



## ACTA 25

## Resolución 137/2022

**VISTO:** El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

### RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2022 del Municipio;

### CONSIDERANDO:

1. Que corresponde informar que, en lo relativo al proyecto **Cultural**, los días 5 y 6 de noviembre se llevó adelante en la localidad la edición 2022 de “La Fiesta del Agua”, invirtiendo y ejecutando allí el 100 % del monto correspondiente de este proyecto, (tal cual se aprobó en la Resolución N° 46/2022, de este Concejo municipal) por lo cual, estamos en condiciones de considerar que el mencionado proyecto está finalizado.
2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto precedente;

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto;

## **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUAS CORRIENTES**

### **RESUELVE:**

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto **Cultural** correspondiente a **FUNCIONAMIENTO**, con un monto proyectado de \$ 271.079 (pesos uruguayos) del POA 2022 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$ 271.079 (pesos uruguayos), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente
2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Aguas Corrientes.
4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

  
**DANIEL NIEVES**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

  
**NANCY PANIZZA**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

  
**MARCELO DELGADO**  
ALCALDE  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

  
**AMADO TORINO**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

  
**ROSSANA QUINIONES**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES